



Resolución Jefatural

Nº 705-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

Lima, 07 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe Nº 625-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE-UES de la Unidad de Evaluación y Selección, y demás recaudos contenidos en el Expediente Nº 30188-2022 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 29837, señala que la finalidad del PRONABEC es *“contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Nº 29837, establece que el PRONABEC podrá crear o administrar otras modalidades de becas y créditos educativos para atender las necesidades del país, así como a poblaciones vulnerables o en situaciones especiales;

Que, el literal b) del artículo 5 del Reglamento de la Ley Nº 29837, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2020-MINEDU, en adelante el Reglamento, establece que las Bases *“son las reglas de carácter público que establecen el procedimiento, las etapas, los requisitos, condiciones, criterios de priorización, beneficios, derechos u obligaciones, formatos, u otros aspectos de los procesos de selección de los beneficiarios”*;

Que, el artículo 22 del Reglamento, señala que la Beca Especial *“es una beca que se otorga con el objetivo de fortalecer el capital humano, atendiendo las necesidades*

del país, así como a pobladores vulnerables o en situaciones especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 29837; y financia estudios técnicos y superiores desde la etapa de educación básica cuando corresponda; estudios relacionados con los idiomas desde la etapa de educación básica; estudios de especialización, diplomados, pasantías, intercambio y movilidad estudiantil; estudios de programas y pasantías de perfeccionamiento profesional y de competencias técnicas dirigidas a capacitar y formar de manera especializada a profesionales técnicos egresados de la Educación Superior Tecnológica; en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general. Además, financia programas de capacitación o de formación continua, de corto o mediano plazo, ofrecidos por Instituciones de Educación Superior u otros centros de formación”;

Que, el artículo 23 del Reglamento, señala con respecto a las carreras y programas de estudio a financiar por el PRONABEC, lo siguiente: *“Las carreras y programas profesionales de estudio a financiar son: a) Aquellos acreditados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). b) Aquellos que el Ministerio de Educación determine, a través del PRONABEC, mediante criterios de elegibilidad, tales como empleabilidad y/o retornos en el mercado laboral en IES u OC de calidad, haciendo énfasis en las carreras y programas que respondan a las necesidades del país, y contribuyan al desarrollo de sus sectores estratégicos; entre otros criterios que puedan establecerse en las Bases de cada convocatoria. Las carreras y/o programas de estudios elegibles son aprobadas por la Oficina de Gestión de Becas o la que haga sus veces.”;*

Que, el inciso 24.1 del artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 29837, señala que las instituciones de educación superior elegibles son: a) Nacionales: * Las IES acreditadas por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), siempre y cuando cuenten con el licenciamiento institucional otorgado por las entidades competentes.* Las IES que cuenten con licenciamiento institucional otorgado por las entidades competentes y aquellas instituciones de educación superior u OC pertenecientes a sectores distintos al sector Educación o creadas por ley, que se regulan de acuerdo con lo dispuesto en sus normas de creación;

Que, el artículo 7.4 del Reglamento señala que el pago de los conceptos relacionados a los servicios educativos que brinden las IES nacionales u OC, puede realizarse de forma adelantada previa suscripción del Acta de Compromisos por parte de la IES u OC que para dichos efectos implemente PRONABEC en cada convocatoria, así como de la emisión de las Resoluciones de la Oficina de Gestión de Becas o la que haga sus veces, que: i) declare a la IES u OC y/o sus carreras o programas como elegibles y ii) adjudique becarios a las IES u OC y carreras o programas elegibles. Asimismo, se debe verificar la realización de la matrícula de los becarios adjudicados;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 055-2020- MINEDU/VMGI-PRONABEC del 29 de mayo de 2020, y sus modificatorias, se aprobó la creación de la Beca Especial para atender las necesidades del país, denominada “Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior”, como una estrategia dentro del eje de estudios de pregrado en el marco de las Becas Especiales, centrada en estudiantes talentosos de universidades privadas, escuelas de educación superior e institutos tecnológicos y pedagógicos, públicos y privados, que se hayan visto afectados directa o indirectamente ante la declaratoria de la Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia Nacional;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 15 de marzo de 2022 y sus modificatorias, se aprobó el instrumento de naturaleza técnica denominado “Bases del Concurso Beca de Continuidad

de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022” que establecen las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, criterios de priorización, beneficios, derechos y obligaciones, restricciones y demás condiciones que regulan el referido concurso durante la convocatoria 2022;

Que, respecto a las Instituciones de Educación Superior, en adelante IES, sedes y programas de estudio elegibles, según los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6 del artículo 6 de las “Bases del Concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022” se establece que, *“6.1 Las Instituciones de Educación Superior (IES), sedes y programas de estudios elegibles se han determinado conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 23 y en el literal a) del artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 29837.6.2 Las universidades públicas y privadas, sedes y programas de estudios elegibles son todas aquellas que se encuentran licenciadas y autorizadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) hasta la fecha de publicación de las Bases. Su elección se realiza previa aceptación de su participación en el presente concurso. Para el caso de universidades públicas, su elección se realiza de forma automática. 6.3 Los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas, sedes y carreras elegibles son todas aquellas que se encuentran licenciados por el Ministerio de Educación (Minedu) hasta la fecha de la publicación de las bases; y los Institutos creados mediante: Ley N° 21828 (Cenfotur), Ley N° 26272 (Senati) Ley N° 27792 (Sencico) y la Resolución Suprema N° 018-2013-ED (IESTPPFFAA). Su elección se realiza previa aceptación de su participación en el presente concurso. Para el caso de institutos y escuelas de educación superior públicas, su elección se realiza de forma automática. 6.4 Adicionalmente, se incluirán en la lista de IES, sedes y programas de estudios/carreras elegibles, aquellas universidades públicas propuestas por el Ministerio de Educación (MINEDU). 6.5 El proceso para obtener la lista final de IES, sedes y programas de estudio/carrera es determinado por la Oficina de Gestión de Becas. La lista de IES, sedes y programas de estudios elegibles es aprobada por la Oficina de Gestión de Becas mediante Resolución Jefatural el mismo día de la aprobación de Bases. La Oficina de Gestión de Becas puede ampliar esta lista, hasta 8 días calendario antes del fin de la Fase de Postulación Electrónica, según los criterios antes mencionados. 6.6 Los programas de estudios de pregrado elegibles son solo aquellos cuyo régimen de estudios se desarrolla en la modalidad presencial, según la licencia institucional. Excepcionalmente, las IES podrán brindar sus servicios académicos a través de la modalidad virtual o remota, cumpliendo las disposiciones que dicte el Ministerio de Educación (Minedu) o la Sunedu, mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional a causa de la pandemia del Covid-19;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 522-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 15 de marzo de 2022 se aprobó la Lista de IES, sedes y programas elegibles en el concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022; asimismo, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 557, N° 582, N° 602 y N°651-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fechas 18, 23, 25 y 31 de marzo de 2022, se aprobó la ampliación de la lista de IES, sedes y programas elegibles en el concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, señala que tomando en cuenta los aspectos técnicos contemplados en el Expediente Técnico y las Bases del Concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022, se determinó la relación de un total de 225 (doscientos veinticinco) instituciones que cumplen con las condiciones previas, según se trate de universidades, escuelas o institutos de educación superior. Asimismo, señala que, tratándose de universidades públicas, escuelas de educación superior tecnológicas y pedagógicas públicas e institutos de educación superior públicos

se propone su inclusión de manera automática, según la verificación del avance del licenciamiento institucional, siendo un total de 81 (ochenta y un) instituciones públicas. En cuanto a las universidades privadas, escuelas de educación superior tecnológicas y pedagógicas privadas e institutos de educación superior (tecnológicos) licenciados privados, se realizó la invitación a participar en el concurso según la verificación del avance del licenciamiento, junto con las instituciones creadas mediante la Ley N° 21828 (CENFOTUR), Ley N° 26272 (SENATI), Ley N° 27792 (SENCICO) y la Resolución Suprema N° 018-2013-ED (IESTPPFFAA) a las que también se cursó invitación para participar en el concurso, haciendo un total de 144 (ciento cuarenta y cuatro);

Que, asimismo la citada Unidad precisa que, a las instituciones que tienen como requisito previo la aceptación de su participación se les solicitó obligatoriamente la presentación de a) Carta de Compromisos firmada por el representante legal o apoderado debidamente facultado, b) Vigencia de poder y/o documento de similar naturaleza del representante legal o apoderado que suscribe la Carta de Compromisos, con facultades para celebrar acuerdos, convenios y/o actos jurídicos, con una antigüedad no mayor a 90 días calendario, y de manera opcional, c) Matriz de Información de carreras o programas académicos (profesionales), teniendo como referencia las variables y consideraciones señaladas en el formato Excel y conforme a su licenciamiento institucional;

Que, la Unidad de Evaluación y Selección señala que, la nueva relación de IES, sedes y programas de estudio se ha determinado conforme a lo establecido en artículo 23 del Reglamento y al numeral 6.5 de del artículo 6 de las Bases precisando, además, que la propuesta de instituciones corresponde a los documentos recibidos hasta el 07 de abril de 2022, esto dado que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°065-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC ha sido ampliado el plazo correspondiente a la Fase de Postulación Electrónica;

Que, en cuanto a las IES elegibles propuestas, la Unidad de Evaluación y Selección señala que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 y 11 de las Bases, estas se encuentran agrupadas según hayan concluido el semestre 2021-II, a quienes se les identificará como Grupo A, y según las instituciones que no hayan concluido el semestre 2021-II a quienes se les identificará como Grupo B;

Que, por otro lado, mediante Oficio N° 019-2022-EEST- TOULOUSE LAUTREC de fecha 04 de abril de 2022, la Escuela de Educación Superior Toulouse Lautrec señala las sedes y programas de estudios de su institución a tomarse en cuenta en la elegibilidad del concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022, toda vez que para la emisión de la elegibilidad de la IES, no remitieron la matriz con información de sus programas y sedes a considerarse elegibles, por lo que de la revisión de la información remitida, se verifica que los programas correspondientes a la sede Magdalena y uno de la sede Surco, fueron omitidos en las relaciones previas, por lo que la UES solicita su inclusión en la lista de IES, sedes y programas elegibles en el concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022;

Que, por lo expuesto, se determina que lo solicitado por la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas se enmarca dentro de lo dispuesto en las Bases del Concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022; por lo tanto, al amparo del marco normativo expuesto y estando la sustentación técnica referida, resulta procedente emitir el acto resolutorio que así lo disponga, y;

Con el visto de la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, y;

Conforme a lo normado en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley No 30281, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas elegibles para el Concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2022, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución, a la Oficina de Innovación y Tecnología, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional para los fines que estime pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: CORONADO
MORLA Ronald FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA
ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE
GESTION DE BECAS
Fecha: 07/04/2022 18:42

Anexo

Ampliación de la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas elegibles para el Concurso de Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022

N°	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENT O / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	GRUPO
1	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ADMINISTRACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL	A
2	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	JUNIN	HUANCAYO	ADMINISTRACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL	A
3	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LORETO	IQUITOS	ADMINISTRACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL	A
4	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	PIURA	PIURA	ADMINISTRACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL	A
5	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LIMA	SAN BORJA	ADMINISTRACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL	A
6	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	ADMINISTRACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL	A
7	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	AREQUIPA	AREQUIPA	DISEÑO DE INTERIORES	A
8	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	DISEÑO DE INTERIORES	A
9	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	DISEÑO DE INTERIORES	A
10	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	TACNA	CIUDAD NUEVA	DISEÑO DE INTERIORES	A
11	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	CUSCO	CUSCO	DISEÑO DE INTERIORES	A
12	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	PIURA	PIURA	DISEÑO DE INTERIORES	A
13	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LIMA	SAN BORJA	DISEÑO DE INTERIORES	A
14	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	DISEÑO DE INTERIORES	A
15	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	AREQUIPA	AREQUIPA	EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES	A

Anexo

Ampliación de la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas elegibles para el Concurso de Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022

N°	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	GRUPO
16	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES	A
17	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	CUSCO	CUSCO	EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES	A
18	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	PIURA	PIURA	EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES	A
19	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	UCAYALI	PUCALLPA	EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES	A
20	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LIMA	SAN BORJA	EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES	A
21	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES	A
22	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	AREQUIPA	AREQUIPA	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
23	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	AYACUCHO	AYACUCHO	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
24	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
25	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
26	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	TACNA	CIUDAD NUEVA	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
27	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	CUSCO	CUSCO	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
28	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	JUNIN	HUANCAYO	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
29	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LORETO	IQUITOS	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
30	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	PIURA	PIURA	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
31	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	UCAYALI	PUCALLPA	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A

Anexo

Ampliación de la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas elegibles para el Concurso de Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022

N°	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	GRUPO
32	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	PUNO	PUNO	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
33	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LIMA	SAN BORJA	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
34	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	GEODESIA Y TOPOGRAFIA	A
35	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LIMA	SAN BORJA	GEOMATICA	A
36	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	AREQUIPA	AREQUIPA	GESTION DE REDES DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL	A
37	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	PIURA	PIURA	GESTION DE REDES DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL	A
38	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PUBLICA	LIMA	SAN BORJA	GESTION DE REDES DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL	A
39	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	A
40	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	RUPA RUPA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	A
41	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	ARQUITECTURA	A
42	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	A
43	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	RUPA RUPA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	A
44	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	HUANUCO	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	A
45	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	RUPA RUPA	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	A
46	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	EDUCACION BASICA: INICIAL Y PRIMARIA	A
47	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	ENFERMERIA	A
48	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	RUPA RUPA	ENFERMERIA	A
49	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	INGENIERIA AMBIENTAL	A
50	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	INGENIERIA CIVIL	A
51	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	RUPA RUPA	INGENIERIA CIVIL	A
52	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	A
53	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	A
54	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	OBSTETRICIA	A
55	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	RUPA RUPA	OBSTETRICIA	A
56	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	HUANUCO	ODONTOLOGIA	A
57	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	PSICOLOGIA	A
58	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	HUANUCO	AMARILIS	TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA	A

Anexo

Ampliación de la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas elegibles para el Concurso de Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022

N°	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	GRUPO
59	IES PRIVADO INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS - IPAE IQUITOS	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PRIVADA	LORETO	IQUITOS	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	A
60	IES PRIVADO INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS - IPAE IQUITOS	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PRIVADA	LORETO	IQUITOS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	A
61	IES PRIVADO INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS - IPAE IQUITOS	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PRIVADA	LORETO	IQUITOS	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	A
62	IES PRIVADO INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS - IPAE IQUITOS	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PRIVADA	LORETO	IQUITOS	CONTABILIDAD	A
63	IES PRIVADO INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS - IPAE IQUITOS	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	PRIVADA	LORETO	IQUITOS	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	A
64	EEST PRIVADA TOULOUSE LAUTREC	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	PRIVADA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	ARQUITECTURA DE INTERIORES	A
65	EEST PRIVADA TOULOUSE LAUTREC	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	PRIVADA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	ARQUITECTURA DE INTERIORES	A
66	EEST PRIVADA TOULOUSE LAUTREC	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	PRIVADA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	COMUNICACION AUDIOVISUAL MULTIMEDIA	A
67	EEST PRIVADA TOULOUSE LAUTREC	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	PRIVADA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	DIRECCION Y DISEÑO GRAFICO	A
68	EEST PRIVADA TOULOUSE LAUTREC	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	PRIVADA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	DIRECCION Y DISEÑO PUBLICITARIO	A
69	EEST PRIVADA TOULOUSE LAUTREC	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	PRIVADA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	DISEÑO DE PRODUCTO E INNOVACION TECNOLOGICA	A
70	EEST PRIVADA TOULOUSE LAUTREC	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	PRIVADA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	DISEÑO Y GESTION DE LA MODA	A
71	EEST PRIVADA TOULOUSE LAUTREC	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	PRIVADA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	MARKETING ESTRATEGICO E INNOVACION	A

Anexo

Ampliación de la Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas elegibles para el Concurso de Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2022

N°	NOMBRE DE LA IES	TIPO DE IES	TIPO DE GESTIÓN	DEPARTAMENTO O / REGIÓN	SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA	GRUPO
72	EEST PRIVADA TOULOUSE LAUTREC	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	PRIVADA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL	A